

LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

CERTIFICA QUE:

La Secretaría Distrital del Hábitat, mediante contrato 822-2020 desarrolló la sede electrónica de la entidad cumpliendo con los requerimientos técnicos específicos de acuerdo con los nuevos lineamientos del MINTIC Resolución 1519 de 2020, la comunidad internacional W3C y Adoptar los lineamientos Decreto Distrital 189 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior la sede electrónica de la entidad cumple con lo establecido en la resolución 1519 de 2020 la cual resuelve en el artículo 3:

Directrices de accesibilidad web. A partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

La sede electrónica cuenta con las características técnicas para cumplir con el estándar AA de la W3C (WCAG – Web Content Accessibility Guidelines) disponibles en <https://www.w3c.es/estandares/> cumpliendo con los principios de accesibilidad:

Perceptible: La información y los componentes de la interfaz de usuario debe ser puestas a disposición de manera que puedan percibirlos, incluyendo alternativas de texto, subtítulos, contenido distinguible, uso del color, entre otros aspectos.

Operable: Los componentes de interfaz de usuario y la navegación deben facilitar el acceso, uso y operación por parte de los usuarios, incluyendo teclado accesible, ordenes mediante voz, pantallas táctiles, entre otros aspectos.

Comprensible: La información/textos deben ser legibles y claros (lenguaje claro), y el funcionamiento de la interfaz facilite que el contenido sea predecible para los usuarios.

Robusto: El contenido web debe permitir ser interpretado por una amplia gama de los usuarios y las tecnologías de asistencia para la accesibilidad al usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

De acuerdo con esto la sede electrónica cumple los 32 criterios de cumplimiento en cuanto a accesibilidad web contenidos en el anexo 1 de la resolución 1519 de 2020 los cuales se pueden consultar en <https://www.gov.co/uploads/7aa8f039-a995-4532-bd54-e72aaff74484.pdf>

CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO

El presente sitio web es parcialmente conforme con el Anexo 01 de la Resolución 1519 de 2020 estableciendo una conformidad subjetiva de nivel AA como se menciona a continuación:

1. Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo descriptivo que permite a las herramientas de asistencia realizar la narración correcta de la intencionalidad de los elementos no textuales
2. Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción como también su respectivo guion en texto, ya que se disponen en la herramienta YouTube con las características de accesibilidad que proporciona para garantizar el acceso a la información cuando un usuario cuenta con una diversidad funcional auditiva.
3. El texto usado en el sitio web es de mínimo 16 pixeles lo cual corresponde a 12 puntos, el contraste de color utilizado entre el texto y el fondo del contenido general es de por lo menos 12,65:1 lo que brinda un nivel AAA en contraste y permite su visualización correctamente y cuenta con la posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido ya que se genera el texto en medidas relativas.
4. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje demarcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones) y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador lo cual se valida con la herramienta de validación de la W3C.
5. Los formularios o casillas de información corresponden a formularios bien formados como lo establece el estándar internacional de la W3C y tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales definiendo los campos obligatorios.
6. La navegación en la sede electrónica cumple con los criterios de orden del foco y estructura ordenada permitiendo navegar el sitio web con tabulación en un orden adecuado y resaltando la información seleccionada.
7. Los contenidos tempo-dependientes (slide o carruseles) permiten el control de movimientos, así como el de parpadeo y de eventos temporizado.
8. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP.
9. Los documentos publicados desde enero 01 de 2022 en formatos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona

CONTENIDO NO ACCESIBLE

FACTOR PERCEPTIBLE:

- Puede encontrarse algún contenido no textual sin alternativa de texto [criterio 1.1.1 Contenido no textual WCAG2.1].
- Puede existir contenido no textual (objetos gráficos) en los que el ratio mínimo de contraste no es de al menos 4.5:1 en los colores adyacentes [Criterio 1.4.3. Contraste mínimo].

FACTOR OPERABLE:

- Pueden existir contenidos que no permitan la posibilidad de mover el foco usando el teclado [Criterio 2.1.1. Teclado]
- Pueden existir elementos en el que los nombres de las etiquetas y de los enlaces sean diferentes entre la interfaz y el código [Criterio 2.5.3 Etiqueta del nombre]

FACTOR ROBUSTO:

- Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web, tanto en contenidos HTML como en documentos finales, tales como etiquetas de inicio o fin incompletas, elementos no anidados correctamente o atributos duplicados en los elementos que son embebidos o de otras fuentes [requisito núm. 9.4.1 de UNE-EN 301549:2019].

CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES Y MEJORAS REALIZADAS

- Las páginas de la sede electrónica se han construido para que se adapten al anexo 01 de la Resolución 1519 de 2020 y basadas en las pautas WCAG 2.1.
- Las tecnologías empleadas para construir las páginas son HTML 5.0, CSS3 y JavaScript no intrusivo, si procede. El sitio web cumple las gramáticas formales que definen estas tecnologías.
- Se ha definido un conjunto de plantillas que permiten definir una estructura de navegación y un estilo común para todas las páginas de la sede electrónica. Los estilos están definidos en hojas de estilo comunes a toda la sede electrónica.

MEJORAS DE ACCESIBILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

- Se incluyen textos alternativos a las imágenes, si procede.
- Se emplean elementos de cabecera para transmitir la estructura de la información.
- Se mantiene una navegación consistente en todo el sitio web institucional.

- Todas las páginas contienen información semántica que ayuda a los buscadores a encontrar contenidos (metainformación).

CONTENIDO OPCIONAL

El sitio web está diseñado para su visualización Responsive, con lo que se visualiza de forma óptima en los dispositivos tablet y móviles. En estos dispositivos está optimizado para su visualización mediante las últimas versiones vigentes de Chrome for mobile, Firefox for mobile, Safari mobile, Opera Mini y navegador nativo de Android.

Última revisión del cumplimiento de la accesibilidad

La Oficina Asesora de Comunicaciones en función de la mejora continua desarrolla una revisión periódica de la accesibilidad web con el uso de la herramienta de evaluación de accesibilidad WAVE y la herramienta de asistencia VOICE OVER.

Los datos de la última revisión de cumplimiento de los requisitos de accesibilidad son:
Fecha: 22 de octubre de 2025.

Nivel: AA (en la mayoría de las páginas) según las WCAG 2.1, de conformidad con lo que establece el Anexo 01 de la Resolución 1519 de 2020.

OBSERVACIONES Y DATOS DE CONTACTO

Este sitio web intenta ser accesible para todos en igualdad de condiciones.

Por este motivo, se agradece su colaboración con relación a las dificultades de acceso a la información, a informar sobre cualquier incumplimiento de este sitio web o a formular cualquier otra consulta o sugerencia, que puede indicar a través del correo electrónico webmaster@habitatbogota.gov.co.

Esta constancia se firma a los días 24 del mes de octubre del 2025.



MANUEL ALFONSO RINCON RAMIREZ
Oficina Asesora de Comunicaciones
Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: DIEGO LEONARDO GARZÓN ARENAS WEB MÁSTER – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Revisó: NATALIA URIBE ABISAMBRA – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Aprobó: NATALIA URIBE ABISAMBRA – OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES